

Dpto. Adquisiciones
GAGV/ABAG/vph.

SANTA CRUZ, Agosto 08 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la obligación y necesidad del Municipio este contratará una productora de eventos para realizar una celebración para el Dirigente Social en reconocimiento de la labor que realizan ellos en las organizaciones comunitarias, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Javier Ignacio Muñoz Muñoz, contemplado en el Art.N°10, N°7 letra b, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, que indica Gastos de Representación.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, Rut N° 76.590.687-3, por un monto de \$ 2.500.000 exento de IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(s)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)